

Ayuntamiento de Albal
Urbanismo y Medio Ambiente

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre aprobación del acuerdo del pleno de 26 de noviembre de 2009 de conclusión del procedimiento de la modificación nº 7 del plan general.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2009, ha acordado dar por concluido el procedimiento de la modificación nº 7 del Plan General, sin proceder a la aprobación definitiva de las determinaciones previstas respecto al régimen de alturas en las zonas de ordenación urbanística señaladas, posponiendo a posterior momento oportuno la variación de la regulación contenida en los arts. 132, 133 y 134 de las Normas Urbanísticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37.2 y arts. 81 y siguientes de la Ley Urbanística Valenciana (Ley 16/2005, de 30 de diciembre) en relación con el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo, así como cualquier otro que se considere conveniente.

Albal, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ramón Mari Vila.

2009/36439